



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 NOV. 1983

Expte. N° 816/83

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General gestiona el / reintegro de \$a. 1.400,00 al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe se abonó el 3 de Noviembre en curso la factura de Fs. 1 del Hotel Salta de esta ciudad;

Que el mencionado gasto corresponde al alojamiento de los señores Juan C. Crespo, Director General del Area de la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación, Norberto Rodríguez y Mario Maggis, funcionarios del Area Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda de la Nación;

Que los nombrados funcionarios concurren a la Universidad recavando información sobre la ejecución y necesidades presupuestarias;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto y consecuentemente reintégrese al "Fondo Permanente" la suma de un mil cuatrocientos pesos argentinos (\$a.1.400,00), con imputación a la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 603-83